

PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO

*Rectoría
Dirección de Aseguramiento de la Calidad
2026*



**Universidad[®]
Católica
de Manizales**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	2 de 57

PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO

GENERALIDADES

Calidad: Son los atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos como referentes por la comunidad académica y que responden a demandas de tipo social, cultural y ambiental, los cuales permiten hacer valoraciones en las institucionales para favorecer su transformación y el desarrollo de las labores propias de la institución.

Registro Calificado: es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en Colombia.


Es un instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional verifica y certifica que un programa académico o una institución cumple las condiciones de calidad mínimas para funcionar y ofrecer títulos válidos en Colombia, es la autorización que permite ofertar, modificar o renovar un programa académico en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

Otorgamiento y vigencia del registro calificado: El registro calificado es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y tendrá una vigencia de siete (7) años desde el momento de ejecutoria del acto administrativo.

Registro calificado único: es aquel en el cual un programa académico es ofertado con idéntico contenido curricular, en diferentes modalidades (presencial, a distancia, virtual o combinaciones de ellos), las condiciones de calidad deben estar garantizadas para las modalidades que se oferten.

Documento maestro para registro calificado: tiene como objetivo dar cuenta sobre las condiciones de calidad de un programa académico nuevo o que busca su renovación o modificación y sus transformaciones durante la vigencia del registro calificado.

Nuevo Registro Calificado: Es el registro calificado otorgado por primera vez a un programa académico nuevo, el cual permite el desarrollo curricular y el despliegue de

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	3 de 57

dicho programa en el cual se busca que se dé cumplimiento a los requisitos básicos de funcionamiento del programa.

Modificación de Registro Calificado: Son los cambios o ajustes que se realizan a un programa académico dentro de la ventana de tiempo otorgado para el registro calificado, antes de su vencimiento.

Renovación de Registro Calificado: Es el proceso que permite mostrar el cumplimiento de los propósitos y condiciones de calidad de un programa académico que ya va a cumplir el tiempo otorgado por el Ministerio de Educación Nacional para su oferta, busca renovar o extender el tiempo de aprobación para su funcionamiento. Permite mostrar el mejoramiento continuo y el crecimiento del programa, por lo cual se identifican los planes de mejoramiento y autoevaluación del programa durante el periodo de vigencia del Registro Calificado, lo que permite mostrar que lo que se está ofreciendo cuenta con condiciones para ser ofertado.

¿Qué características debe tener un documento maestro?

Es un documento que debe ser descriptivo, claro, que pueda ser comprendido por cualquier persona de la comunidad universitaria o del Ministerio de Educación Nacional, con información precisa que permita evidenciar el seguimiento de la gestión académica y administrativa del programa y la institución de educación superior en cada una de las condiciones de calidad.

¿Qué es el núcleo básico de conocimiento?

Es una clasificación oficial en Colombia que agrupa disciplinas y profesiones afines dentro de áreas más amplias, para facilitar la selección de personal en convocatorias públicas y organizar la educación superior, clasificando carreras en campos esenciales, Estos se organizan en *Campo amplio*, *Campo detallado* y *Campo específico* y están definidos por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación.

¿Cuál es el trámite para la elaboración del documento maestro?

Para el caso a nuevos programas, se deberán seguir los lineamientos del documento SAC-P-3 del Sistema Integrado de Gestión Institucional SIG, el cual establece el procedimiento para formulación de nuevos programas académicos, para lo cual deberá elaborarse por parte del programa académico o facultad, la ficha técnica de prefactibilidad para nuevas

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	4 de 57

propuestas académicas diligenciadas, formato SAC-F-1, primero en el Consejo de Facultad, posteriormente enviarla a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad para presentar la propuesta ante el Consejo de Rectoría, el cual definirá su aprobación o no. Una vez aprobado, desde la Rectoría se designará el equipo de trabajo teniendo en cuenta la proyección en las plantas de profesores, y luego se continuará con el procedimiento con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

Para el caso de renovaciones y modificaciones de registro calificado de programas ya existentes, se seguirán los lineamientos del documento SAC-P-2, del Sistema Integrado de Gestión Institucional SIG, el cual establece el procedimiento para la renovación de los registros calificados, para lo cual se revisará el acuerdo emitido por el Consejo de Rectoría de forma anual, sobre la proyección de procesos académicos y se notificará a la Decanatura y a la Dirección de los programas a renovar o modificar y posteriormente, desde la Rectoría se designará el equipo de trabajo teniendo en cuenta la proyección en las plantas de profesores, y luego se continuará con el procedimiento con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

Los pasos comunes para todos los procesos una vez sean aprobados son:

1. Formulación del cronograma para la elaboración y aprobación del documento maestro.
2. Sensibilización en el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad al equipo de trabajo.
3. Solicitud al área de mercado del estudio de factibilidad y de mercado
4. Acompañamiento por parte de asesoría pedagógica frente a las condiciones de calidad 3 y 4.
5. Solicitud de la información respectiva a las condiciones de calidad 8 y 9, a las áreas de: Biblioteca, Educación a Distancia y Virtual, Sistemas y PMOF.
6. Solicitud de información institucional a las diferentes áreas para elaborar las demás condiciones de calidad del programa: reportes de desempeño académico en pruebas saber pro, reportes de deserción, reportes de caracterización de estudiantes, mecanismos de selección de estudiantes y profesores, informe de seguimiento a graduados, información de investigación, proyección social, internacionalización, y todos los demás que se requieran para elaborar el documento maestro y los anexos.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	5 de 57

7. Diligenciar el formato de proyección financiera para la elaboración de los estudios de viabilidad y proyección financiera.
8. Elaboración del documento maestro
9. Socialización de las condiciones de calidad: denominación, justificación, aspectos curriculares y organización de las actividades y proceso formativo en la Comisión Central de Currículo.
10. Presentación de la propuesta aprobada al Consejo Académico.
11. Ajustes al documento maestro.
12. Elaboración de los anexos.
13. Presentación del documento maestro a Rectoría para revisión y aprobación.
14. Radicación y pago en la plataforma Nuevo SACES.

¿Quiénes son los encargados de la elaboración del documento maestro?


El equipo de trabajo encargado de la elaboración de los documentos maestros está conformado por:

1. Rectoría
2. Dirección de Aseguramiento de la Calidad
3. Decanatura de la Facultad
4. Dirección del Programa
5. Profesor o profesores delegados por la Rectoría
6. Dirección de Docencia y Formación
7. Asesoría Pedagógica.

¿Quién aprueba el documento maestro?

Una vez las condiciones de calidad se presentan en la Comisión Central de Currículo y estas son aprobadas, posteriormente pasa al Consejo Académico, quien una vez aprobado, genera el acuerdo de creación del programa si es un programa nuevo y el acuerdo de aprobación del plan de estudios si es un programa en renovación o modificación de Registro Calificado. Finalmente, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad revisa todo el documento y una vez aprobado, es enviado a Rectoría quien da la aprobación final para su radicación.

¿Qué son las condiciones de calidad para el Registro Calificado?

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	6 de 57

Son las características necesarias que deben cumplir las instituciones de educación superior y sus programas académicos para poder ofrecer legalmente programas de educación superior y garantizar que estos cumplen con estándares básicos de calidad educativa institucional y académica.


¿Cuáles son las condiciones de calidad que deben ser desarrolladas en el Documento Maestro?

Las condiciones de calidad de acuerdo con el Decreto 1330 de 2019 son las siguientes:

1. Denominación del programa.
2. Justificación del programa.
3. Aspectos curriculares.
4. Organización de las actividades y proceso formativo.
5. Investigación, innovación y creación artística y cultural.
6. Relación con el sector externo.
7. Profesores.
8. Medios Educativos.
9. Infraestructura física y tecnológica.

¿Cuál es la importancia de las condiciones de calidad?

Las condiciones de calidad buscan garantizar una educación con estándares mínimos de calidad académica, metodológica, investigativa y administrativa. Protegen a los estudiantes y al sistema educativo al asegurar que las instituciones y programas realmente ofrecen lo que prometen. De igual manera promueven el mejoramiento continuo, al exigir condiciones impulsa la autoevaluación, la reflexión institucional y procesos de mejora continua dentro de las IES. El Registro Calificado da validez nacional al título ya que un programa sin Registro Calificado no puede expedir títulos válidos legalmente en Colombia ni ser reconocido por entidades públicas o privadas, lo cual fortalece la confianza social y económica ya que los empleadores confían más en graduados de programas que han demostrado cumplir con estándares de calidad.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	7 de 57

DESARROLLO DEL DOCUMENTO MAESTRO

PRESENTACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

En este apartado se realiza una presentación general de la institución, en la cual se cuenta la reseña histórica de la Universidad, se desarrolla la plataforma estratégica de la UCM, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), para posteriormente dar paso a las condiciones de calidad del Programa Académico.

CONDICIONES DE CALIDAD DEL PROGRAMA

1. DENOMINACION DEL PROGRAMA

Establecido por el Decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.2.2, refiere que la institución deberá especificar la denominación o nombre del programa, en correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel formación, los contenidos curriculares del programa y el perfil del egresado; lo anterior de con la normatividad vigente.

Los programas técnicos y profesionales tecnológicos deben adoptar denominaciones correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento, de tal manera que su denominación se diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones.

Los programas de especialización deben definir denominaciones que correspondan al área específica de estudio. En el caso de los programas de maestría y doctorado podrán adoptar una denominación disciplinar o interdisciplinar.

Parágrafo. Las denominaciones no existentes en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIIES deberán incluir una argumentación desde el (los) campo (s) del conocimiento y desde la pertinencia con las necesidades del país y de las regiones en concordancia con el ámbito de ocupación, las normas que regulan el ejercicio de la profesión y el marco nacional de cualificaciones. Se podrá tener en cuenta referentes internacionales como los dados por: nomenclatura Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura- UNESCO, estándares

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	8 de 57

internacionales los campos de ciencia y tecnología, Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones- CIUO, en inglés ISCO, entre otras.

La denominación del programa es la asignación de un nombre al programa académico, que busca expresar los aspectos propios de una o varias disciplinas. Para cual se deberá tener en cuenta que dicha denominación guarde correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil de graduado, así como el análisis que realizó la institución para la definición de la denominación, así como la referenciación realizada a nivel nacional e internacional.

Para nuevos programas académicos, la denominación esta debe enmarcarse en uno o más campos de educación y formación.

Para los programas técnicos profesionales y tecnológicos se adoptarán denominaciones que correspondan con las competencias propias del nivel de formación, de su campo o campos de educación y formación, y del ámbito de actuación profesional específico.

Para las especializaciones se definirán denominaciones que correspondan al área específica de estudio. Para ello, su alcance requerirá una concentración mayor en un tema o aspecto profesional específico.

Para los programas de maestría y doctorado, se podrá adoptar una denominación disciplinar o interdisciplinar.

En los programas de maestría, la institución señalará de manera expresa el componente de investigación o profundización en el diploma en el cual se realiza el reconocimiento del título académico a otorgar o en documento independiente que acompañe el diploma, sin que se incorpore en el título académico.

Cuando se trate de una solicitud de registro calificado con ampliación de lugar de desarrollo o de registro calificado único, la denominación del programa académico deberá ser igual para todas las modalidades y/o todos los lugares de desarrollo.

En la elaboración de la denominación del programa, se debe tener en cuenta que debe haber coherencia entre el nombre del programa académico, el título a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil del graduado, esto explicado en un párrafo.

Si se requiere ofertar un programa con una nueva denominación, esta debe ser argumentada, explicando la pertinencia de forma amplia y detallada y referenciando fuentes como el SNIES, el Observatorio Laboral, entre otros, presentando un análisis en el que justifique que la denominación, responde con el campo o campos de conocimiento, así como el desarrollo del saber o del hacer disciplinar. Las denominaciones se deben encontrar en armonía con el Marco Nacional de Cualificaciones.

Para la elaboración de la denominación, es importante tener en cuenta los diferentes niveles de formación profesional en Colombia, los cuales son:


Técnico profesional: Se enfoca en la formación práctica y operativa para áreas específicas del sector productivo, busca desarrollar habilidades y destrezas técnicas, habilitando al estudiante para el trabajo operativo, la programación y la coordinación.

Tecnológico: Tiene como propósito el desarrollo de competencias y habilidades que inciden en procesos de gestión, coordinación y dirección de procesos, busca desarrollar habilidades desarrolladas con el diseño, la construcción, la ejecución, el control, la transformación y la operación.

Profesional: Tiene como propósito desarrollar competencias basadas en el dominio de conocimientos científicos y técnicos. A partir de ellos, los estudiantes logran comprender la complejidad de la realidad y encuentran formas de influir en ella desde su área específica de estudio, en conexión con otras disciplinas, busca fortalecer habilidades que permitan integrar saberes y organizar el conocimiento con el fin de enfrentar y resolver problemas del entorno, anticipando posibles transformaciones gracias al soporte científico y técnico.

Especialización: Tiene como finalidad ampliar y consolidar los conocimientos específicos de una disciplina, área de estudio o profesión, busca potenciar las capacidades y el rendimiento académico, profesional y laboral de las personas que participan en estos programas de formación.

Maestría: Tiene como finalidad expandir los conocimientos, actitudes y destrezas necesarias para enfrentar y resolver problemas dentro de una disciplina específica, en contextos interdisciplinarios o en el ámbito profesional. Asimismo, busca proporcionar herramientas fundamentales para iniciarse en la labor investigativa. En este marco, los programas pueden orientarse hacia la Profundización o hacia la Investigación.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	10 de 57

Maestría en Profundización: Se orienta al fortalecimiento avanzado de conocimientos, actitudes y destrezas que faciliten la resolución de problemas o el análisis de situaciones en ámbitos disciplinares, interdisciplinarios o profesionales. Este tipo de formación se logra mediante la apropiación de saberes y metodologías, y puede involucrar desarrollos científicos, tecnológicos, artísticos o culturales, según corresponda.

Maestría en Investigación: Está dirigida al desarrollo de competencias científicas y a una preparación avanzada en investigación, innovación o creación. Su finalidad es generar nuevos conocimientos, procesos, productos tecnológicos, así como obras o interpretaciones de relevancia cultural.

Doctorado: Tiene como propósito preparar investigadores capaces de conducir y orientar de manera autónoma procesos académicos y de investigación en un área específica del conocimiento. Además, procura consolidar y profundizar las actitudes, habilidades y saberes propios de este nivel educativo.

Ciclo propedéutico: Este proceso ofrece al estudiante la posibilidad de continuar su formación en coherencia con las capacidades adquiridas y sus intereses personales y profesionales. En la Universidad, se desarrolla entre la formación tecnológica y la profesional, requiriendo propuestas curriculares integradas que permitan avanzar por cada fase. En cada etapa, las competencias se vuelven más complejas y menos específicas. Sus características esenciales son la interdependencia, complementariedad y secuencialidad.

Finalmente, para concluir con esta condición, se debe elaborar un párrafo como conclusión, en el cual se muestren los principales aspectos que demuestran el cumplimiento de esta condición de calidad, haciendo énfasis en los aspectos más importantes y relevantes del mismo.

- **Preguntas clave en la elaboración de la condición**

Tenga en cuenta las siguientes preguntas cuando este desarrollando la condición de calidad:

¿La denominación del programa tiene correspondencia con el título, el nivel de formación y el perfil de graduado?

¿La denominación responde al desarrollo del saber disciplinar en el contexto nacional, regional y local?

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	11 de 57

¿Para elaborar la justificación de la denominación se tuvo en cuenta referentes nacionales e internacionales?

¿La denominación del programa esta alineada con el Marco Nacional de Cualificaciones?

Para programas técnicos o tecnológicos:

¿La denominación está acorde con las competencias propias del nivel de formación?

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Establecido por el Decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.2.3, refiere que la institución deberá presentar una justificación que sustente el contenido curricular, los perfiles de egreso y las modalidades, en que se desea ofrecer un programa para que este sea pertinente al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico, frente a las necesidades del país y la región, con fundamento en un estudio que por lo menos contenga los siguientes componentes.

a. El estado de la oferta de educación del área del programa, y de la ocupación, arte u oficio, es decir, un análisis de la oferta local, regional, nacional o global, de programas académicos similares al que se está solicitando.

b. Las necesidades de la región y del país, el análisis de oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico o cultural según la propuesta, tengan relación directa con el programa en armonía con referentes internacionales, si estos vienen al caso, atendiendo a las dimensiones que determinan las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y las asociadas al registro calificado solicitado.

c. Una justificación de los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa con relación a los ya existentes en el área o las áreas de conocimiento y las (s) regiones donde se desarrollará el programa, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional.

Se deberá justificar la creación del programa académico en los campos de educación en coherencia con la modalidad, el lugar de desarrollo, realizando un análisis en el que se integre el estado de la oferta a nivel local, regional y nacional o global de programas


similares, el análisis de oportunidades de desarrollo y los desafíos académicos. Igualmente, se debe justificar la modalidad y el lugar de desarrollo, así como las necesidades de la región y del país, mostrando la forma como el programa se articula en los diferentes contextos, análisis de la actividad profesional de los graduados del programa, así como de los atributos o factores diferenciadores con el fin de determinar valor agregado del programa.

Se deberá presentar también, la forma en que el programa se articulará con el contexto social, cultural, ambiental, tecnológico, económico y científico, considerando políticas y planes de desarrollo a nivel local, regional, nacional, o global, la forma como se va a desarrollar la innovación y que impacten los desarrollos sociales, multiculturales y la atención a comunidades y regiones particulares.

Se deberán mostrar en este apartado los indicadores de personas inscritas, admitidas y matriculadas en primer semestre, el total de matriculados y graduados, la tasa de deserción por cohorte y por periodo académico, la empleabilidad de los graduados y la referenciación nacional y/o internacional, así como la pertinencia en el lugar de desarrollo y la modalidad, indicando los motivos por los cuales el programa se desarrollará en modalidad elegida.

Para la construcción de la justificación, es importante tener en cuenta la información que se encuentra en bases de datos como el SNIES, en el cual se puede evidenciar la oferta de programas afines y analizar los datos de los estudiantes inscritos y matriculados, así como los datos de inscripción, matrícula y admisión en el programa para los programas en renovación y modificación curricular. Igualmente, verificar la información del Observatorio Laboral, donde se podrá verificar el ingreso base de cotización (IBC), el salario de enganche, entre otros datos de graduados que permitirán la justificación del programa académico agregando una descripción del escenario laboral en el cual se desempeñan los graduados del programa.

En este mismo apartado, se deberá realizar una comparación con otros programas, en el cual se verifique la denominación de los programas, la universidad que oferta el programa, la ciudad, la modalidad y el número de créditos, lo cual permitirá identificar los rasgos diferenciadores del programa.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	13 de 57

En este capítulo se debe mostrar la participación del programa académico en redes y eventos académicos, así como la caracterización de los estudiantes, en la cual se muestre la procedencia, la naturaleza del colegio donde se graduó, la edad, el estrato socioeconómico, entre otros datos que se consideren relevantes.

Cuando se trate de una solicitud de registro calificado único, se deberá mostrar la justificación para cada modalidad y/o lugar de desarrollo, indicando los aspectos similares entre estos y las particularidades de cada una. Cuando se trate de programas de maestría, se deberá informar si esta es una maestría de profundización o de investigación y justificar las razones.

Finalmente, se recomienda un párrafo en el cual se haga una conclusión general y se describan los aspectos más relevantes de la condición de calidad.

- **Preguntas clave en la elaboración de la condición**

Tenga en cuenta las siguientes preguntas cuando este desarrollando la condición de calidad:

¿Se incluye el análisis de la oferta con programas similares?

¿Se evidencian las oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico y cultural que se pueden alcanzar con el programa?

¿Se muestra el valor agregado del programa frente a los demás programas del país y del exterior?

¿Cuál es el impacto del programa en regiones, comunidades y áreas de influencia?

¿Cuáles son los factores diferenciadores del programa con relación a los programas similares?

En programas de maestría, ¿logré justificar si es de profundización o de investigación?

3. ASPECTOS CURRICULARES

Establecido por el Decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.2.4. La institución deberá diseñar el contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	14 de 57

coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional. El cual deberá contar con lo menos con:

a. Componentes formativos: se refieren a la definición de un plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme a los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.

b. Componentes pedagógicos: se refieren a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad.


c. Componentes de interacción: se refiere a la creación y al fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales, así como, el desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de la segunda lengua.

d. Conceptualización teórica y epistemológica del programa. El programa deberá hacer referencia a los fundamentos teóricos del programa y a la descripción de la naturaleza del objeto de estudio y las formas de conocimiento.

e. Mecanismos de evaluación: se refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.

La institución debe diseñar el contenido curricular de acuerdo con los campos de formación, la modalidad, el nivel de formación y la identidad institucional. Debe contar con componentes formativos, pedagógicos y de interacción, con una conceptualización teórica y epistemológica del programa académico y con los mecanismos de evaluación.

Cuando se trate de una solicitud de registro calificado único, la conceptualización teórica y epistemológica del programa y los componentes formativos diferentes a las estrategias

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	15 de 57

de flexibilización curricular deberán ser iguales para todas las modalidades y/o lugares de desarrollo del programa académico. En las solicitudes de registro calificado con ampliación de lugar de desarrollo, los aspectos curriculares del programa deberán ser iguales en todos los lugares de desarrollo.

a) Componentes formativos:

Esta misma resolución, define los componentes formativos como los elementos del plan general de estudios que están estructurados, organizados, integrados e interrelacionados y que soportan el proceso formativo del estudiante desde su ingreso hasta su egreso. Se definen 3 componentes formativos los cuales son:

Plan general de estudios

Deberá especificar, en coherencia con la modalidad y el lugar de desarrollo del programa académico, los requerimientos de interacción entre estudiante y profesor, lo cual se refleja en la dedicación del estudiante en tiempo al programa, con el fin de lograr los resultados de aprendizaje establecidos, y en cumplimiento con las políticas de créditos académicos definidas institucionalmente, considerando:

1. Distribución de horas de interacción profesor - estudiante y horas de trabajo independiente, de acuerdo con la modalidad de desarrollo del programa académico.
2. Posibles rutas formativas.
3. Gestión de tiempo y espacio de acuerdo con la modalidad o modalidades de desarrollo.
4. Formas en que se generará la interdisciplinariedad.
5. Transversalización de la formación integral.
6. Requisitos y demás condiciones para que el estudiante pueda cumplir el plan general de estudios.

Para la presentación del plan de estudios se debe mostrar cómo este responde a los objetivos de formación; y guarda correspondencia con el perfil de ingreso, y el perfil de egreso. Se debe incluir una explicación acerca de porqué se definió esa distribución.

Resultados de aprendizaje

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	16 de 57

La institución deberá definir los resultados de aprendizaje, en coherencia con la modalidad y el lugar de desarrollo del programa, los cuales harán referencia a lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer, como resultado integral de su proceso formativo. Dichos resultados de aprendizaje deberán:

1. Favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje centrados en lo que el estudiante aprenderá y lo que puede llegar a demostrar que aprendió.
2. Ser definidos con claridad para ser comprendidos por estudiantes, profesores y la comunidad académica en general.
3. Establecer los niveles de aprendizaje que reflejen la articulación con el proceso formativo del estudiante, desde que ingresa hasta que termina el programa académico.
4. Describir los conocimientos, las habilidades y/o competencias que faciliten al estudiante pensar de manera crítica, ética, sistémica y creativa, de acuerdo con los cambios sociales, económicos, culturales, ambientales y tecnológicos.
5. Reflejar las acciones a implementar por la institución para que los estudiantes aprendan a aprender, adquieran y desarrollen habilidades que permitan enriquecer el aprendizaje; aprendan a hacer, enfatizando las capacidades para desarrollar las actividades propias de las disciplinas o profesiones; y desarrollen condiciones para que puedan actuar con autonomía, juicio y responsabilidad, y comprendan las oportunidades y demandas de vivir en sociedad.
6. Incluir su clasificación o taxonomía, para lo cual la institución deberá especificar los referentes conceptuales considerados o la forma en que fueron definidos.
7. Estar alineados con el plan general de estudios y el perfil de egreso.

Los resultados de aprendizaje son afirmaciones explícitas acerca de los conocimientos que se espera que los estudiantes adquieran como resultado de su paso por el proceso de formación en la Universidad.

Los resultados de aprendizaje deben redactarse indicando cuál es la acción que deberá realizar el estudiante, cuál es el objeto sobre el cual actuará y el contexto en el que se produce tal acción.

Perfil de egreso

La institución deberá describir los atributos, conocimientos, habilidades y actitudes que tendrán los graduados, y que permitan a los interesados inferir las características que tiene el graduado del programa académico al terminar su proceso formativo. El perfil de egreso deberá indicar, por lo menos, las características del graduado entorno a lo que conoce, sabe, comprende, actúa, crea, investiga y emprende, desde los atributos particulares del programa académico.

Evidencias e indicadores de los componentes formativos

La institución deberá presentar, en coherencia con el nivel de formación, la modalidad y el lugar de desarrollo del programa académico, por lo menos:

- a) Plan general de estudios, representado en créditos académicos, de acuerdo con las políticas académicas definidas por la institución, que dé cuenta de: las trayectorias posibles de los estudiantes en su proceso formativo; las estrategias de flexibilización y el plan para su implementación; las acciones, los procesos y las actividades para garantizar la transversalización de la formación integral; los requisitos y condiciones para que el estudiante pueda cumplir con el plan general de estudios.
- b) Descripción del proceso de definición y análisis de los resultados de aprendizaje del programa académico, mencionando los referentes conceptuales.
- c) Resultados de aprendizaje expresados en lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer a lo largo del proceso formativo y al completar el mismo.
- d) Descripción de la forma en que se articulan los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios.
- e) Descripción del perfil de egreso del programa académico.
- f) Para los programas que conforman el proceso formativo por ciclos propedéuticos deberá presentar la información descrita anteriormente para cada uno de los niveles de formación y, además, incluir la descripción de las competencias propias de cada nivel de formación y del componente o los componentes propedéuticos que estructuran la propuesta.

En este apartado es importante tener en cuenta incluir la flexibilidad para la Universidad y para el programa, explicando como esta se hace visible en los procesos de formación, la cual se puede ver reflejada en componentes académicos o espacios de formación que

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	18 de 57

puedan cursar los estudiantes en otros programas de la misma Universidad o de otras universidades a nivel local, nacional o internacional, identificando cuantos estudiantes han participado en estos espacios, los resultados.

También se debe evidenciar la relación de créditos obligatorios y electivos, en la forma como pueden participar los estudiantes en procesos de investigación, formación, extensión y proyección social, las modalidades y opciones de grado, movilidades, pasantías, prácticas y las demás que el programa considere.

Igualmente, deberá incluirse un apartado de interdisciplinariedad, como se hace visible en la formación de los estudiantes y las actividades que contribuyen a tener conocimientos interdisciplinarios.

La interdisciplinariedad se entiende como un enfoque pedagógico y curricular que integra conocimientos, métodos y perspectivas de diferentes disciplinas con el fin de comprender y resolver problemas complejos del contexto social, científico y cultural.

En el ámbito educativo, implica la articulación entre áreas del saber, profesores y estudiantes para construir aprendizajes más integrales, superando la enseñanza fragmentada por asignaturas y favoreciendo el desarrollo de competencias investigativas, críticas y colaborativas.

La interdisciplinariedad supone la interacción entre disciplinas y la cooperación entre especialistas o campos del conocimiento para alcanzar un objetivo común de aprendizaje o generación de conocimiento.

b. Componentes pedagógicos:

La institución deberá declarar, en coherencia con el nivel de formación, la modalidad y el lugar de desarrollo del programa académico, el modelo pedagógico y didáctico en los que se observen, por lo menos: la manera como se concibe el aprendizaje, la enseñanza y las estrategias didácticas, así como las herramientas tecnológicas dispuestas para favorecer la interacción entre estudiantes, y entre estudiantes y profesores, en el desarrollo de las actividades académicas y demás aspectos que propicien interacciones.

Evidencias e indicadores de los componentes pedagógicos.

La institución deberá presentar, en coherencia con el nivel de formación, la modalidad y el lugar de desarrollo, por lo menos: descripción del modelo pedagógico y didáctico del

programa académico que conduzcan al logro de los resultados de aprendizaje; descripción de los componentes pedagógicos, en consideración a la diversidad cultural, social y tecnológica de los estudiantes; recurso humano (tutores, mentores, monitores, o los que hagan sus veces) que apoye el componente pedagógico y que permita el aprendizaje activo de los estudiantes en su proceso formativo; descripción de los ambientes de aprendizajes físicos y virtuales, las herramientas tecnológicas y las estrategias de interacción, en el marco del modelo pedagógico y didácticos del programa académico.

c. Componentes de interacción:

La institución deberá hacer una declaración expresa de la forma en que incorpora las dinámicas del entorno local, regional, nacional o global al proceso formativo, así como la forma en la cual hace que el aprendizaje se enriquezca por la comprensión de las particularidades del entorno social, ambiental, tecnológico y cultural.

Evidencias e indicadores de los componentes de interacción.

La institución, en coherencia con el nivel de formación, la modalidad y el lugar de desarrollo, deberá presentar, por lo menos: Descripción de la forma en la cual se evidencia la articulación de los componentes de interacción con el proceso formativo; descripción de los actores, el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural y las dinámicas para interactuar y establecer relaciones recíprocas, que contribuyan con los aspectos curriculares del programa y con la forma de desarrollo de dicha contribución; descripción de la forma en la cual el programa desarrollará las condiciones para que sus estudiantes y profesores puedan interactuar en contextos sincrónicos y asincrónicos, independientemente de la modalidad del programa; descripción de las actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que proyecta implementar en los próximos siete (7) años para favorecer la internacionalización.

En este punto, se debe tener en cuenta como se ha relacionado el programa académico con otras instituciones, programas, organizaciones o comunidades, evidenciando la participación de los estudiantes y profesores en procesos de movilidad, mostrando los lugares, las instituciones, con quienes se realizaron las movibilidades tanto entrantes como salientes, y mostrando los resultados obtenidos de en dichos espacios y los aportes al programa.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	20 de 57

Es importante también incluir la formación en segunda lengua, mostrando como se realiza el proceso, el reconocimiento de esta y como se fortalecen las habilidades en segunda lengua en los estudiantes.

d. Conceptualización teórica y epistemológica del programa.

La institución, en coherencia con el nivel de formación, la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo, deberá presentar los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que sustentan el programa académico, así como su correspondiente justificación.

Este apartado debe incluir el desarrollo de autores, teorías, conceptos y demás de carácter disciplinar, pero también interdisciplinar y transdisciplinar, destacando los aportes al alcance de los resultados de aprendizaje.

e. Mecanismos de evaluación

La institución deberá implementar mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y análisis de los resultados de aprendizaje, de tal manera que acompañen y guíen la toma de decisiones relacionadas con el programa.

Evidencias e indicadores de los mecanismos de evaluación.

La institución en el proceso de presentación de evidencia debe estar en capacidad de describir los siguientes aspectos:


Descripción y diseño de los mecanismos de evaluación en coherencia con las políticas institucionales, el proceso formativo, los resultados de aprendizaje y el modelo pedagógico.

Justificación de los mecanismos de evaluación propuestos.

Descripción de los mecanismos de evaluación que permitirán el seguimiento sistemático al logro de los resultados de aprendizaje.

Descripción de los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes, a partir de los resultados de sus evaluaciones.

Descripción de las estrategias y mecanismos que permitirán avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad educativa a los mecanismos de evaluación.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	21 de 57

Se debe tener claro cuáles son las metodologías y recursos que permitirán el alcance de los resultados de aprendizaje y cómo evaluar que los resultados fueron o no los esperados. Para ello, se recomienda mostrar las rubricas de evaluación y exponer frente a la matriz de articulación curricular institucional.

Otras consideraciones:

Para los programas académicos que conforman el proceso formativo por ciclos propedéuticos se deberá incorporar la descripción de los mecanismos de evaluación del logro de los resultados de aprendizaje de manera independiente para cada uno de los niveles de formación.

Se debe tener en cuenta que en el nivel técnico profesional el programa deberá enfatizar la práctica y el dominio de procedimientos técnicos; en el nivel tecnológico, el programa deberá desarrollar la comprensión y el dominio de la práctica con autonomía; y en el nivel profesional universitario, el programa deberá lograr un desempeño autónomo, así como el desarrollo de competencias propias de la profesión.

Para los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, o que tengan relación docencia-salud, se debe especificar las prácticas que tendrán los estudiantes y como se relacionan con las intencionalidades formativas aportando a los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso.

Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad.

- **Preguntas clave en la elaboración de la condición**

Tenga en cuenta las siguientes preguntas cuando este desarrollando la condición de calidad:

¿El plan de estudios es flexible, secuencial y complementario?

¿El programa presenta competencias que responden a los componentes de saber, el hacer y el ser?

¿El programa tiene resultados de aprendizaje coherentes con las competencias y el perfil de egreso?

¿Qué actividades formativas favorecen al logro de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes?

¿El plan de estudios y los contenidos programáticos permiten alcanzar los resultados de aprendizaje?

¿Está claramente explicada la flexibilidad del programa, las actividades que la generan y como se hace visible en los procesos de formación?

¿Está claramente explicada la interdisciplinariedad del programa, las actividades que la generan y como se hace visible en los procesos de formación?

¿Esta explicado cómo se correlacionan las actividades de formación propuestas con el perfil de graduado?

¿Están desarrollados los referentes conceptuales?, ¿cómo fueron definidos, ¿cuál es su aporte al programa?

¿Cuáles son los atributos diferenciadores del programa? ¿Están explicados en el documento?

¿El plan de estudios está distribuido en créditos? ¿Los créditos están acorde a las políticas académicas?

¿El plan de estudios se articula con los resultados de aprendizaje?

¿Están explicadas en el documento las estrategias de innovación pedagógica que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje?

¿Están claramente explicados los procesos de tutorías, mentorías y acompañamiento a los estudiantes?

¿Se hicieron explícitas en el documento las actividades que favorezcan una segunda lengua?

¿Están claramente descritas las actividades que se van a implementar para favorecer la internacionalización?

¿Se desarrollaron los mecanismos de interacción con el contexto y las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales?

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	23 de 57

¿Cómo se eligieron los mecanismos de evaluación del programa y por qué?

¿Los mecanismos de evaluación seleccionados permiten hacer seguimiento al alcance de los resultados de aprendizaje?

¿Los mecanismos de evaluación permiten ser adaptados de acuerdo con las condiciones de los estudiantes y su contexto?

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO

Establecido por el Decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.2.5, manifiesta que se debe establecer en el programa, la organización de las actividades académicas y la interacción de estas, teniendo en cuenta el diseño y el contenido curricular. Por lo cual para cada actividad de formación que haga parte del plan de estudios, se deberá presentar los créditos y discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del profesor, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

Las actividades académicas son aquellas acciones encaminadas a que el estudiante alcance los resultados de aprendizaje previstos, las cuales se desarrollan de forma sincrónica o asincrónica, presencial o virtual, de acuerdo con las metodologías previstas y la modalidad de desarrollo del programa académico.

Son las actividades que están disponibles para que los estudiantes puedan alcanzar los resultados de aprendizaje y obtener su título académico, por lo cual estas actividades deben estar organizadas, planeadas y articuladas de acuerdo con la modalidad y las metodologías de enseñanza definidas.

Para esto se debe especificar las actividades académicas, en términos de objetivos, contenidos, metodologías y aquello que hace parte del proceso formativo; definir los créditos académicos que correspondan para cada actividad académica contemplada en el plan general de estudios, discriminar y justificar las horas de interacción del estudiante con el profesor, de forma sincrónica o asincrónica y las horas de trabajo independiente, acorde con el modelo pedagógico, en aquellas dedicadas a los componentes teórico, teórico-práctico y práctico, según corresponda, en concordancia con la modalidad de desarrollo; presentar los diseños de las actividades académicas que se desarrollarán en

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	24 de 57

escenarios de práctica, orientadas a la obtención de los resultados de aprendizaje esperados en las prácticas formativas, a la permanencia y la graduación oportuna.

Cuando se trate de una solicitud de registro calificado único, la organización de actividades académicas y proceso formativo podrá ser similar en las modalidades y/o lugares de desarrollo del programa, indicando las particularidades de cada uno.

En las solicitudes de registro calificado con ampliación de lugar de desarrollo, los aspectos curriculares del programa deberán ser iguales en todos los lugares de desarrollo.

Igualmente, deberá presentar, en coherencia con el nivel de formación, la modalidad y el lugar de desarrollo del programa académico: el Proyecto educativo del programa; los contenidos curriculares que evidencien la intencionalidad organizacional y que expresen las labores formativas, académicas y docentes; los componentes que estructuran el micro currículo, macro currículo o lo que haga sus veces, de acuerdo con las políticas académicas; descripción de las actividades académicas y la forma en que se relacionarán y se complementarán entre sí; los créditos académicos asociados a cada actividad académica prevista en el plan general de estudios, así como la discriminación y la justificación de las horas de interacción del estudiante con el profesor, de forma sincrónica o asincrónica, y las horas de trabajo independiente del estudiante; descripción de las estrategias de seguimiento al proceso formativo del estudiante que le facilite su permanencia, graduación oportuna y logro de los resultados de aprendizaje.

De igual manera, se debe mostrar los mecanismos de interacción entre estudiante-profesor y estudiante-estudiante que incluyan, por lo menos el diseño de las actividades académicas en donde se evidencia la coherencia entre las horas de interacción del estudiante con el profesor y las de trabajo independiente, incorporando la descripción de los tiempos, estrategias de acompañamiento y recurso previstos y también las actividades académicas previstas para el primer periodo académico, diseñadas, construidas y disponibles en las plataformas previstas, de acuerdo con la modalidad o modalidades y lugar o lugares de desarrollo, así como la forma en que se espera completar su desarrollo en la medida en que los estudiantes avancen en el plan general de estudios, con el fin de garantizar su disponibilidad.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	25 de 57

También, se deberá realizar una descripción de las estrategias que se prevén para acompañar realizar el seguimiento a las actividades académicas, tales como tutorías, asesorías, acompañamiento psicológico, pedagógico y demás.

Las actividades realizadas por el estudiante con acompañamiento directo del profesor son las estrategias que están establecidas en las mediaciones pedagógicas de la modalidad, por cada uno de los componentes académicos, en las cuales el estudiante tiene interacción directa con el profesor de manera presencial, mediada por TICS. Estas estrategias pueden ser: clases, talleres, exposiciones, seminarios, laboratorios, etc.

Por su parte, el trabajo independiente del estudiante incluye las actividades académicas que permiten que el estudiante no tenga un acompañamiento directo del profesor para su desarrollo, las cuales también deben estar establecidas en las mediaciones pedagógicas, estas estrategias son de estudio personal del estudiante, y corresponden a elaboración de talleres, consultas, preparación de evaluaciones, entre otras.

En esta condición de calidad, se debe elaborar la síntesis de la mediación pedagógica por cada uno de los componentes académicos del programa.

Se deben describir los requisitos de grado establecidos en el Reglamento Académico, la disponibilidad de los escenarios de prácticas formativas y las estrategias de seguimiento para el alcance de los resultados de aprendizaje en las prácticas formativas.

Para los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, o que tengan relación docencia-salud, demostrar el cumplimiento de la normatividad vigente que rige el desarrollo de las prácticas formativas. Igualmente, describir la disponibilidad de escenarios de prácticas formativas, los lugares donde se realizarán las practicas, hospitales, centros asistenciales, practica comunitaria, entre otros. Para lo cual deberá detallarse que componentes académicos tienen prácticas, el nombre de las practicas, los lugares, la tipología de la práctica, si son en escenarios clínicos o no clínicos, los cupos y duración que se tendrán en cada una.

En esta condición se deberán elaborar los formatos de Anexo Técnico de la Sala de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - Conaces, el Ministerio de Educación y El Ministerio de Salud y Protección Social; y también adjuntar los convenios entre la Universidad y las Instituciones donde se van a desarrollar las prácticas.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	26 de 57

Finalmente, se recomienda elaborar un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad.

- **Preguntas clave en la elaboración de la condición**

Tenga en cuenta las siguientes preguntas cuando este desarrollando la condición de calidad:

¿Los créditos de los componentes académicos están desarrolladas de acuerdo con las políticas académicas y la modalidad del programa?

¿Están claramente definidas y explicadas las horas de acompañamiento directo y trabajo independiente del estudiante de acuerdo con las políticas académicas?

¿Están claramente definidas las horas y la relación de los componentes teóricos, teórico prácticos y prácticos?

¿Están claramente definidas las horas de practica?

¿Se tienen los escenarios de practica suficientes para la totalidad de los estudiantes?
¿garantizan el alcance de los resultados de aprendizaje?

¿Las practicas cuentan con su respectivo plan de prácticas?

¿Las practicas tienen relación y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje?

¿Las actividades formativas favorecen la permanencia y graduación de los estudiantes?

¿Las mediaciones pedagógicas con las correctas de acuerdo con las políticas académicas?

¿Las mediaciones pedagógicas cuentan con el resumen del total de los componentes académicos?

¿Se tienen claramente definidas las actividades a realizar en las horas de acompañamiento directo y en las de trabajo independiente del estudiante?

¿Se describieron claramente los requisitos de grado para acceder al título académico?

¿Está claramente explicito el requisito de segunda lengua?

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	27 de 57

5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Establecido por el Decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.2.6, refiere que el programa debe establecer en el programa las estrategias para la formación en investigación-creación que permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, creación artística, avances tecnológicos y permitir el desarrollo de pensamiento crítico y creativo en los estudiantes y buscará que los resultados de la investigación contribuyan a transformar las dinámicas y aporten a la construcción del país.

La institución deberá declarar para el programa académico, la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el desarrollo del conocimiento, teniendo en cuenta que deberá reflejarse en el contacto de estudiantes y profesores, con los desarrollos de conocimiento, la creación y la innovación de la o las disciplinas, y de acuerdo con los cambios tecnológicos, creativos y de innovación.

Esta condición busca evidenciar el trabajo que realiza el programa académico en términos investigativos, artísticos y culturales, igualmente establecer las estrategias para la formación en investigación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y campo disciplinar más actualizado, tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo.

Busca una formación teórica para la formación de un pensamiento innovador, incorporar la formación investigativa de estudiante, desarrollar nuevos productos, procesos y usos de productos ya existentes, dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales.

Se debe tener en cuenta para los programas técnicos profesionales y tecnológicos que estos deberán orientar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para el desarrollo del conocimiento en el plano de la aplicación de sus saberes, enfocados a la búsqueda de soluciones concretas de problemas del sector productivo o de servicios, propios del campo o campos de educación y formación del programa académico.

Igualmente, se deberá especificar, cómo a lo largo del proceso formativo y en coherencia con la modalidad, el lugar de desarrollo y el nivel de formación del programa académico,

implementará las estrategias, garantizará los medios y desarrollará los contenidos para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural que permitan alcanzar, entre otras, la incorporación del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y el logro de las competencias de pensamiento crítico, comunicación escrita, oral y otras formación de expresión, formulación y resolución de problemas, promoción de la creatividad y adaptabilidad.

El programa académico deberá evidenciar los resultados de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural teniendo en cuenta los referentes dados por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la forma en que las actividades académicas, docentes, formativas y el proceso formativo se nutrirán, de la producción científica, innovación y/o creación artística y cultural.

La institución deberá presentar, para los programas académicos en todos los niveles de formación y en coherencia con la modalidad y el lugar de desarrollo, lo siguiente: Declaración para el programa académico de la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el desarrollo del conocimiento; descripción de las estrategias, medios y contenidos curriculares para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural; descripción de la forma en que las actividades académicas, docentes y formativas se nutren de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

La institución deberá presentar para los programas académicos diferentes a los de maestría y doctorado, y en coherencia con el nivel de formación, la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo lo siguiente: Definición de áreas, líneas o temáticas de investigación para el programa académico; proyección para los próximos siete (7) años de los instrumentos (planes, proyectos, programas, o lo que haga sus veces) requeridos para el logro del ambiente de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, con las principales actividades a desarrollar, los recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos), las posibles fuentes de financiación y los resultados esperados.

Los programas académicos de maestría y doctorado con denominaciones genéricas o disciplinares deberán contemplar en el campo o campos de educación y formación, y en los grupos de investigación asociados al programa, la formación e investigación en diferentes campos de actuación clasificados en la disciplina o campos de educación y

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	29 de 57

formación propios de este. En el desarrollo de maestrías de profundización se deberá especificar la forma en que los desarrollos en investigación promoverán el conocimiento, las habilidades y competencias valoradas en el desempeño profesional.

Para los programas de maestría y doctorado, se debe presentar: Descripción de las líneas de investigación; descripción de la agenda de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, que presente la proyección de recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos), la deberá incluir: Principales actividades proyectadas; las posibles fuentes de financiación y los resultados esperados; los grupos de investigación existentes y proyectados, reconocidos o clasificados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con su respectiva clasificación; los productos de investigación, innovación y/o creación artística y cultural existentes, proyectados y reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, obtenidos en los últimos cinco (5) años; los investigadores existentes y proyectados, reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; la descripción de las estrategias de vinculación de los estudiantes del programa académico a los procesos de investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

- **Preguntas clave en la elaboración de la condición**

Tenga en cuenta las siguientes preguntas cuando este desarrollando la condición de calidad:

¿Están claramente descritas las actividades de investigación formativa en el aula?

¿Esta especificado como se vinculan los estudiantes a procesos de investigación?

¿Se especifica en el documento como se planean los recursos y la financiación para asegurar la investigación?

¿Se especifica como la producción de nuevo conocimiento responde a las necesidades de la región?

¿Se describe como la investigación, la innovación y la creación artística fortalecen las actividades académicas, profesoraes y formativas?

¿Se describe como los procesos de investigación aportan al proceso formativo de los estudiantes?

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	30 de 57

¿Están claramente definidas los grupos y las líneas de investigación que aportan al programa?

¿Están claramente identificados los investigadores y sus productos dentro del documento? ¿Cuál ha sido el aporte de las investigaciones al programa académico?

6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

Establecido por el Decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.2.7, establece que el programa debe definir los mecanismos y estrategias que permitan una vinculación con la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado.

Son las actividades que el programa académico genera para lograr una articulación e interacción sistemática con las comunidades, sectores y dinámicas del medio externo, donde se debe contar con: Un plan que incluya los medios, actividades y resultados esperados de la vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural, tecnológico, público y privado; los mecanismos para gestionar la información de los resultados que se obtengan de la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto.

Esta condición se refiere a las actividades que se generan con el fin de tener una interacción con las comunidades, sectores y dinámicas del medio externo, para favorecer el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa.

Se debe tener en cuenta que esta condición de calidad no es igual al componente de interacción de la condición de Aspectos Curriculares ya que allí se enfoca en las relaciones establecidas desde el currículo, se refiere al componente formativo, mientras que en esta condición, incluye las actividades de extensión que no están relacionadas con lo curricular.

La institución deberá presentar: El plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social y cultural, público y privado, según la naturaleza jurídica, misión, tipología e identidad institucional. Dicho plan deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) para su desarrollo y

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	31 de 57

los acuerdos de voluntades o convenios que respalden las prácticas o pasantías con el sector externo, de acuerdo con el número de estudiantes que las desarrollarán.

- **Preguntas clave en la elaboración de la condición**

Tenga en cuenta las siguientes preguntas cuando este desarrollando la condición de calidad:

¿Se tienen acuerdos de voluntades y convenios que favorezcan el relacionamiento externo?

¿Se tiene un plan de vinculación con el sector externo?

¿Se describe en el documento la participación de la comunidad académica del programa en actividades de extensión y proyección social?

¿Se describe en el documento cual ha sido el impacto del programa académico con otras organizaciones, comunidades, colectivos, entre otros?

7. PROFESORES

Establecido por el Decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.2.8, refiere que el programa deberá especificar el grupo de profesores que permitan atender correctamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión social, teniendo en cuenta el número, desarrollo, nivel de formación, experiencia laboral, vinculación, dedicación al programa; así como el título académico, investigación; por lo cual se debe evidenciar la estrategia para la vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores.

La institución deberá contar con un grupo de profesores que soporte el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico.

Se deberá definir y argumentar cuántos profesores considera que se requieren para atender el cumplimiento de las condiciones de calidad de aspectos curriculares; organización de las actividades académicas y proceso formativo; investigación, innovación y/o creación artística y cultural; y relación con el sector externo, de acuerdo con las políticas institucionales definidas.

Se debe evidenciar que el número de profesores que atenderá el programa académico teniendo en cuenta que: Se debe cubrir las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico, de acuerdo con el tipo de vinculación y la dedicación en tiempo del profesor; el número de profesores es coherente con el número de estudiantes proyectado, de acuerdo con las labores académicas, formativas, científicas, culturales y de extensión.

Cuando se trate de una solicitud de registro calificado con ampliación de lugar de desarrollo o de registro calificado único, la institución deberá presentar el desarrollo de esta condición de calidad para cada modalidad y/o lugar de desarrollo; sin embargo, se reconocerán las diversas estrategias de regionalización y se tendrán en cuenta los mecanismos que la institución utilice para garantizar la presencia de profesores y el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico.

La institución deberá presentar: Descripción del grupo de profesores con el que contará el programa académico o el plan de vinculación de profesores para el mismo, considerando su composición en términos del tipo de contratación, vinculación y dedicación, y la naturaleza jurídica, tipología y misión institucional y las evidencias del cumplimiento de las políticas institucionales, que den cuenta de que el número de profesores es el requerido para atender las condiciones de calidad de aspectos curriculares; organización de las actividades académicas y proceso formativo; investigación, innovación y/o creación artística y cultural; y relación con el sector externo, conforme al tipo de vinculación y dedicación de los profesores.

La institución deberá demostrar que los perfiles de los profesores son pertinentes y afines al campo o campos de educación y formación del programa académico, considerando las políticas institucionales en términos de formación profesional, pedagógica, experiencia profesional, investigación y/o creación artística y apropiación tecnológica.

La institución deberá presentar: La descripción de los procesos para formular y actualizar los perfiles profesoriales; la descripción de los perfiles requeridos para los profesores que atenderán las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, los cuales deberán incluir la formación profesional, indicando título académico, nivel de formación y campo de educación y formación, la formación

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	33 de 57

pedagógica, la experiencia profesional, las competencias tecnológicas y la experiencia en investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

Igualmente, se debe presentar la descripción de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores y la cobertura prevista de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico, relacionadas con el grupo de profesores.

Para los programas de maestría y doctorado deberán considerar, para la vinculación de los profesores en los instrumentos de investigación (programas, planes y proyectos), el grupo de investigación al que pertenecen, la trayectoria académica, la clasificación como investigador de acuerdo con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la pertinencia de la investigación para el ámbito disciplinario o interdisciplinario en que se desarrolla la maestría y el doctorado.

Se deben mostrar las estrategias y acciones que promuevan la permanencia de profesores, así como la implementación de un plan de desarrollo y capacitación, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación, que incluya la forma en que se desarrollan y perfeccionan las competencias genéricas, pedagógicas, de planificación-gestión y disciplinares; el desarrollo de competencias digitales y de la capacidad de crear e innovar en las metodologías; los medios dispuestos para que los profesores creen comunidades de aprendizaje y fortalezcan redes para soportar la investigación, innovación y/o creación artística y cultural y el desarrollo de competencias en lengua extranjera que incentive su interacción académica nacional e internacional.

Finalmente, se deben describir las estrategias y acciones que promuevan la permanencia de los profesores; la descripción de los procesos para formular, hacer seguimiento y evaluar el plan de desarrollo y capacitación de los profesores y el plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación, para los próximos siete (7) años el cual deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo.

Frente al seguimiento y evaluación de los profesores, se deberán mostrar los mecanismos y actividades de seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales, dejando evidencia de la articulación de la evaluación y seguimiento de profesores con el estatuto profesores; el fortalecimiento de las competencias genéricas,

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	34 de 57

pedagógicas y aquellas que la institución defina; la consolidación de las habilidades sociales, comunicativas y digitales que le permitan al profesor interactuar con los estudiantes y propiciar su proceso de aprendizaje.

Para la evaluación de la trayectoria académica de los profesores de programas de maestría y doctorado vinculados a procesos de investigación, la institución deberá considerar el tipo de producto de investigación y su clasificación, la participación en proyectos de investigación y la experiencia en dirección de trabajos de investigación y/o de tesis doctorales.

Se debe tener una descripción de las cualidades y fortalezas del equipo de profesores, la formación y experiencia, el número de profesores, el tránsito de los profesores por el escalafón profesoral, la cualificación incluyendo los que se encuentran en formación y los que terminaron sus estudios vinculados al programa, las publicaciones que han realizado, sus trabajos y aportes al área de conocimiento, describir el plan de vinculación de profesores a la Universidad, el plan de capacitación de los profesores, la asistencia a eventos académicos, reconocimientos, movilidades realizadas, participación en organismos de gobierno, realización de cursos, diplomados, entre otros y las demás que el programa considere pertinente presentar,

Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad.

- **Preguntas clave en la elaboración de la condición**

Tenga en cuenta las siguientes preguntas cuando este desarrollando la condición de calidad:

¿El grupo de profesores es suficiente para dar cumplimiento a las labores formativas, científicas, de extensión y demás del programa?

¿El número de profesores es suficiente para el número de estudiantes teniendo en cuenta el tiempo y tipo de vinculación?

¿Los profesores cuentan con los perfiles adecuados para orientar los componentes académicos?

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	35 de 57

¿Se describen las estrategias que promueven la permanencia de los profesores en la Universidad?

¿Se describe la forma como son evaluados los profesores y las acciones que se toman con los resultados?

¿Se describe las acciones implementadas para mejorar las habilidades y conocimientos de los profesores?

¿Se encuentra la información completa de todos los profesores, sus perfiles, área de formación, experiencia, escalafón, componentes académicos a orientar?

8. MEDIOS EDUCATIVOS

Establecido por el Decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5:3.2.3.2.9, refiere que se debe contar con la dotación de los ambientes físicos y virtuales, los cuales incorporan los equipos, el mobiliario, las plataformas tecnológicas, los sistemas informáticos, los recursos bibliográficos, las bases de datos, los recursos de aprendizaje, con sus respectivos mecanismos de capacitación y apropiación de los medios educativos para estudiantes y profesores, y también se deberá incluir el plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos.

Según la naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional, y en coherencia con a modalidad, el lugar de desarrollo, el nivel de formación y las particularidades del campo de educación y formación del programa académico, y tomando como referencia programas similares nacionales e internacionales, la institución deberá definir cuántos y cuáles medios educativos garantizarán la cobertura, actualización y pertinencia suficiente para alcanzar los resultados de aprendizaje del programa académico; cumplir las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico y cubrir las necesidades de la población estudiantil y profesoral, previstas para el programa académico, de acuerdo con las diferencias culturales y digitales.

La institución puede contar con estos medios educativos, bien sea porque son de su propiedad o bien porque tiene un acuerdo de voluntades o un convenio con otra institución, entidad o empresa que pueda disponer de los medios necesarios para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos y el cumplimiento de las labores

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	36 de 57

académicas, formativas, docentes, científicas culturales y de extensión del programa académico.

Cuando se trate de una solicitud de registro calificado con ampliación de lugar de desarrollo o de registro calificado único, la institución deberá presentar el desarrollo de esta condición de calidad en cada modalidad y/o lugar de desarrollo.

En coherencia con la modalidad o modalidades, el lugar o lugares de desarrollo y el nivel de formación del programa académico, deberá presentar la dotación requerida (tipo y cantidad) por ambiente de aprendizaje para el desarrollo de las actividades que soportarán el proceso formativo, teniendo en cuenta, al menos, recursos de aprendizaje e información, equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos (software y hardware), recursos bibliográficos, físicos y digitales, y bases de datos. La cantidad requerida de cada medio educativo deberá estar debidamente justificada, especificando la dotación con la que cuenta el programa académico al momento de presentar la solicitud de registro calificado y el proceso que se adelantará, dado caso, para la adquisición, construcción o préstamo.

Igualmente, se deberá atender las diferencias culturales y virtuales de estudiantes y profesores, con el fin de facilitar la interacción, colaboración, evaluación y acompañamiento en el proceso formativo y presentar un plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos.

También se deberá evidenciar los mecanismos que garantizarán la disponibilidad de medios educativos; el plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos para los próximos siete (7) años; las estrategias y mecanismos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos y finalmente las estrategias que garantizarán que los medios educativos atenderán las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables, de acuerdo con la normatividad vigente.

Se debe describir la dotación disponible para el programa: laboratorios con sus equipos, software, equipos, etc. Igualmente, el tipo de plataformas tecnológicas, software especializado, entre otros, especificando cuáles son adquiridas y cuáles son en convenio, informando sobre el uso que se da a los espacios.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	37 de 57

En este apartado se deben identificar los recursos bibliográficos que se requieren para el desarrollo del programa y el alcance de los resultados de aprendizaje, registrando el listado de los recursos que se encuentran en la biblioteca y la inversión que se realizó durante la vigencia del Registro Calificado, igualmente, las estadísticas de uso por parte de la comunidad, también aplica para recursos y consultas electrónicas. Igualmente, es importante especificar los acuerdos con otras instituciones u organizaciones en los cuales la comunidad puede acceder a los recursos bibliográficos.

Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad.

- **Preguntas clave en la elaboración de la condición**

Tenga en cuenta las siguientes preguntas cuando este desarrollando la condición de calidad:

¿Esta descrito como se garantiza el acceso a los recursos bibliográficos físicos y virtuales?

¿Están especificados los recursos físicos que se requieren para alcanzar los resultados de aprendizaje? (Laboratorios, equipos, aulas, etc.)

¿Se cuenta con un plan de mantenimiento y reposición de medios educativos por los próximos 7 años?

¿Se cuenta con un plan para disminuir las barreras de acceso?

¿Están especificadas las plataformas tecnológicas y los softwares que requiere el programa académico?

¿En el documento se especifica el uso de los medios educativos por parte de la comunidad universitaria?

9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	38 de 57

Establecido por el Decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.2.10, la institución deberá proveer los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, para desarrollar los procesos formativos, investigativos y de extensión del programa.

Se deberá disponer de la infraestructura física y tecnológica proyectada en ambientes de aprendizaje para cubrir el plan general de estudios, así como para atender las actividades académicas y administrativas del programa.

Cuando se trate de una solicitud de registro calificado con ampliación de lugar de desarrollo o de registro calificado único, la institución deberá presentar el desarrollo de esta condición de calidad en cada modalidad y/o lugar de desarrollo.

La institución deberá presentar la descripción y justificación de la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales que se requieren para soportar los ambientes de aprendizaje y atender las actividades académicas y administrativas del programa, en coherencia con la gestión de recursos físicos y tecnológicos especificando los espacios con los que se cuenta en el momento de presentar la solicitud de registro calificado y los espacios en proceso de adquisición, construcción o préstamo.

También se debe presentar la proyección para los próximos siete (7) años, de la infraestructura física y tecnológica, así como el plan de adquisición, construcción o préstamo de espacios, físicos y virtuales, requeridos para soportar los ambientes de aprendizaje articulados con las labores formativas, académicas, docentes y científicas, culturales y de extensión.

El programa académico, deberá especificar los mecanismos que empleará para garantizarla disponibilidad de infraestructura física y tecnológica; contar con un plan de desarrollo, mantenimiento, actualización, renovación y reposición de la infraestructura física y tecnológica, para los próximos siete (7) años y especificar los mecanismos que garantizarán que la infraestructura física y tecnológica permitirá superar las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables.

En esta condición se describe la información relacionada con los espacios físicos en los cuales se van a llevar a cabo las actividades de formación tales como auditorios, salones, biblioteca, laboratorios, salas de profesores, salas de sistemas, salas de tutorías, entre otros, así como las plataformas tecnológicas, las plataformas que tiene la institución para garantizar la gestión académica y administrativa del programa.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	39 de 57

Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo de este.

- **Preguntas clave en la elaboración de la condición**

Tenga en cuenta las siguientes preguntas cuando este desarrollando la condición de calidad:

¿Se tiene la proyección para los próximos 7 años de la infraestructura física y tecnológica?

¿Se describe el plan de mantenimiento y reposición de la infraestructura física?

¿Se describe como la infraestructura supera las barreras de acceso de las personas con necesidades particulares?

¿Se describen los espacios físicos y virtuales que permitan el alcance de los resultados de aprendizaje dentro y fuera del aula de clases?

CONDICIONES DE PROGRAMA PARA LA RENOVACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO

Para la renovación del registro calificado, la institución deberá evidenciar el mejoramiento de las condiciones de calidad del programa académico, evaluadas en el trámite de obtención del registro calificado o de renovación anterior para lo cual debe especificar todas aquellas decisiones relevantes tomadas y las acciones realizadas desde la obtención del registro calificado o la renovación anterior, hasta el momento de iniciar el trámite de renovación; especificar las modificaciones realizadas sobre la información presentada en la obtención del registro calificado o la renovación anterior y la justificación correspondiente; presentar el cumplimiento o toma de decisiones alrededor de las actividades previstas al momento en que se otorgó el registro, y la actualización de planes, proyectos y programas para los siguientes siete (7) años, incluyendo recursos humanos, físicos y financieros,

Igualmente, se debe presentar uno o varios informes de autoevaluación de acuerdo con el diseño de su sistema de interno de aseguramiento de la calidad, que contenga por lo menos las evidencias e indicadores que deberán evidenciar el cumplimiento de las metas

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	40 de 57

cuantitativas y cualitativas de los siete (7) años de vigencia del registro calificado y un informe del análisis de los indicadores que se reportan en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) durante el periodo de vigencia del registro calificado.

Las modificaciones al Registro Calificado tienen como finalidad la actualización de las condiciones de calidad que fueron aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, resultado de un ejercicio de autoevaluación que permiten evaluar la pertinencia de estas condiciones y las oportunidades que se tienen para atender a diferentes transformaciones.


En cuanto a la modificación del registro calificado, la institución deberá presentar el alcance de la modificación propuesta; la justificación de la modificación; las evidencias del cumplimiento de la respectiva condición; la aprobación de la modificación por el órgano competente de la institución y el régimen de transición, cuando aplique, a través del cual se garanticen los derechos de los estudiantes ante eventualidades académicas, tales como repitencia, suspensiones y reintegros, entre otros.

Las principales modificaciones a las condiciones de calidad y que requieren de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional, son:

- a. Denominación o titulación del programa.
- b. Número total de créditos del plan de estudios.
- c. Cambio de estructura de un programa para incorporar un componente propedéutico.
- d. Cualquier cambio en la modalidad del programa.
- e. La inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente.
- f. Ampliación o modificación de los lugares de desarrollo.
- g. Convenios que apoyan al programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.

Las evidencias e indicadores que se deben presentar por cada condición de calidad son:

1. Denominación del programa

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	41 de 57

Cuando la institución solicite la renovación del registro calificado con modificación en la denominación del programa académico y el título a otorgar, o únicamente la modificación, deberá presentar, soportado en el sistema interno de aseguramiento de la calidad y en uno o varios informes de autoevaluación, la evidencia del análisis que realizó para la definición de la denominación programa y el título a otorgar.

Cuando la solicitud de renovación no presente modificación en esta condición, la institución no tendrá que presentar evidencia alguna.

2. Justificación del programa

La institución deberá presentar la justificación de la continuación del programa académico en la modalidad y en el lugar de desarrollo, igualmente, deberá presentar, para el periodo correspondiente a la última vigencia de registro calificado, lo siguiente:

- a) Análisis de los cambios en la oferta local, regional, nacional o global de programas similares de referencia y su incidencia en el programa académico.
- b) Análisis por periodos académicos de los siguientes indicadores para los programas similares de referencia y las acciones adoptadas por la institución frente a los mismos:
 1. Personas inscritas, admitidas y matriculadas.
 2. Total de matriculados y graduados.
 3. Tasas de deserción por cohorte.
 4. Empleabilidad de los egresados.
- c) Análisis de los cambios en el contexto social, cultural, ambiental, tecnológico, económico y científico, y su incidencia en el programa académico.

3. Aspectos curriculares

La institución deberá presentar lo siguiente:

- Desde el componente formativo:

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	42 de 57

a) Plan general de estudios por periodos académicos, de acuerdo con las políticas académicas definidas por la institución, y que dé cuenta de:

1. La implementación de las trayectorias posibles de los estudiantes en su proceso formativo.

2. Los resultados de la implementación de las estrategias de flexibilización y los ajustes propuestos.

3. El resultado de las acciones para garantizarla formación integral y los ajustes propuestos.

b) Resultado de las evaluaciones realizadas por la institución a los resultados de aprendizaje del programa académico.

c) Evaluación y propuesta de mejoramiento de los mecanismos de articulación de los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios.


d) Perfil de egreso actualizado y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.

Para los programas que conforman el proceso formativo por ciclos propedéuticos la institución deberá presentar las evidencias que se solicitan en este artículo para cada uno de los niveles de formación que conforman la propuesta y, además, deberá incluir la descripción de las competencias propias de cada nivel de formación y del componente o componentes propedéuticos, todo esto actualizado a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.

- Desde el componente pedagógico:

a) Evidencias de la implementación y evaluación del modelo o modelos pedagógicos y didácticos.

b) El modelo o modelos pedagógicos y didácticos actualizados a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	43 de 57

c) Resultados de la evaluación del recurso humano (tutores, mentores, monitores, o los que hagan sus veces) dispuesto para el apoyo al componente pedagógico y los cambios que se van a implementar en la nueva vigencia del registro calificado.

d) Indicadores que den cuenta del uso de los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, las herramientas tecnológicas y las estrategias de interacción, de acuerdo con el modelo o modelos pedagógicos y didácticos aplicados, y descripción los cambios previstos para implementar durante el tiempo de vigencia de la renovación del registro calificado.

e) Evaluación de las metodologías utilizadas para el logro de los resultados de aprendizaje y los ajustes propuestos.

f) Seguimiento a las metodologías utilizada para el logro de los resultados de aprendizaje y las acciones propuestas.

- Desde los componentes de interacción:

a) Seguimiento a la articulación de los componentes de interacción con el proceso formativo, actualizada a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.

b) Resultados de la interacción y de las relaciones entre actores, el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural y las dinámicas establecidas por la institución para contribuir con los aspectos curriculares del programa académico.

c) Resultados de la evaluación de los mecanismos de interacción de estudiantes y profesores que fueron implementados en contextos sincrónicos y asincrónicos.

d) Descripción de la implementación y los resultados de la ejecución de actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que favorecen la internacionalización, y que incluya, por lo menos:

1. Resultados e indicadores de la incorporación en el currículo de los contenidos que favorecen la comprensión de las dinámicas globales y que propician el desarrollo de competencias inter y multiculturales.

2. Resultados e indicadores de la incorporación en el currículo de los contenidos que favorecen el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	44 de 57

3. Evidencias de las formas a través de las cuales se promueve el conocimiento de la dinámica global frente a los cambios sociales, culturales, económicos y ambientales.

4. Evidencias y resultados de la implementación de mecanismos de interacción con comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales que den cuenta de los profesores y estudiantes vinculados, así como de los proyectos que han hecho parte de estas comunidades y las acciones previstas para la nueva vigencia del registro calificado.

5. Recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) requeridos en la implementación de las actividades descritas.

e) Descripción de las actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que se proyectan implementar en la nueva vigencia del registro calificado para favorecer la internacionalización, incluyendo los recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) requeridos para la ejecución de dichas actividades.

Deberán presentar, además:

a) Resultados del plan de internacionalización en los últimos siete (7) años o desde la fecha de formulación de este, comparado con los resultados esperados del plan, y con la justificación en las diferencias significativas.

b) Proyección para los próximos siete (7) años del plan de internacionalización, de los recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) requeridos para la ejecución de este y la actualización de la justificación de que el programa académico contribuye a la implementación de dicho plan, a través del desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Para los programas de doctorado, la institución deberá presentar los resultados de la implementación de los mecanismos orientados a fomentar la incorporación de sus estudiantes y profesores en actividades internacionales, que evidencien la articulación e inserción del programa académico en la actividad científica internacional.

Desde la conceptualización teórica:

a) Evidencias de la autoevaluación y resultados de la forma en que las labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión del programa académico se han vinculado a los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que lo sustentan.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	45 de 57

b) Si la institución actualiza los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que sustentan el programa académico, deberá incorporarlos en el trámite de renovación del registro calificado del programa con la justificación.

- Desde los mecanismos de evaluación:

a) Resultados de la implementación de los mecanismos de evaluación que permitan el seguimiento sistemático al proceso formativo al logro de los resultados de aprendizaje y al modero o modelos pedagógicos, en concordancia con las políticas institucionales.

b) Seguimiento a los mecanismos de evaluación del programa académico y los cambios propuestos de acuerdo con los resultados obtenidos.

c) Indicadores que demuestren el mejoramiento del desempeño del estudiante según los resultados de aprendizaje previstos.


d) Evidencias de la articulación de los mecanismos de evaluación con el proceso formativo y las actividades académicas, en coherencia con el nivel de formación del programa.

e) Evidencias y resultados de la implementación de los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes, a partir de los resultados de sus evaluaciones.

f) Evidencias de la adaptación de los mecanismos de evaluación del programa académico a la diversidad de los estudiantes y a sus contextos culturales, sociales y tecnológicos, y de los ajustes razonables desarrollados, en coherencia con los resultados de la definición y aplicación del proceso formativo.

g) Resultados de la definición de estrategias y mecanismos para avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad educativa de acuerdo con la normatividad vigente.


h) Resultados de los mecanismos de evaluación del logro de los resultados de aprendizaje de manera independiente para cada nivel de formación que conforma la propuesta por ciclos, cuando se trate de programas que conforman el proceso formativo por ciclos propedéuticos.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	46 de 57

4. Organización de las actividades académicas y proceso formativo

La institución deberá presentar, con la justificación de la incorporación o no de modificaciones lo siguiente:

- a) Seguimiento al proyecto educativo del programa o el que haga sus veces y las acciones previstas para la nueva vigencia del registro calificado.
- b) Seguimiento y el cumplimiento de la intencionalidad organizacional de las labores formativas, académicas y docentes del currículo.
- c) Seguimiento a los ajustes en el micro currículo, macro currículo o lo que haga sus veces.
- d) Seguimiento al diseño del proceso formativo, de las actividades académicas y de la forma en que se relacionan y se complementan entre sí, y los cambios previstos.
- e) Forma en que el proceso formativo contribuye al logro de los resultados de aprendizaje previstos.
- f) Seguimiento a los mecanismos de interacción entre estudiante-profesor y estudiante-estudiante establecidos en el proceso formativo y las acciones previstas a implementar en la nueva vigencia del registro calificado.
- g) Seguimiento a la proporción establecida en horas de interacción entre estudiante y profesor para los créditos académicos definidos en el plan general de estudios y de acuerdo la modalidad o modalidades del programa académico.
- h) Seguimiento a la forma como se han discriminado las horas de interacción entre estudiante y profesor, en las actividades dedicadas al componente teórico, teórico-práctico y práctico según corresponda y de acuerdo con la modalidad o modalidades de desarrollo del programa académico.
- i) Seguimiento a las horas de trabajo independiente del estudiante y el uso de los recursos (humano, financieros, tecnológicos y físicos) dispuestos para el logro de los objetivos fijados en esta actividad del estudiante.
- j) Indicadores que den cuenta de la deserción por cohorte y por periodo académico, permanencia y graduación de los estudiantes durante la vigencia del registro calificado.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	47 de 57

k) El cumplimiento del plan de diseño, construcción y disponibilidad de las actividades académicas en las plataformas, de acuerdo con la modalidad o modalidades del programa académico.

5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural

La institución deberá presentar lo siguiente:

- Para todos los programas:
 - a) Cumplimiento de la declaración para el programa académico, de la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el desarrollo del conocimiento, según el nivel de formación del programa y la tipología y misión institucional.
 - b) Los resultados de la implementación de estrategias, medios y contenidos para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, con sus evidencias.
 - c) Actividades académicas, docentes y formativas que se han nutrido de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural, con sus evidencias.
 - Para programas de pregrado y especializaciones:
 - a) Resultados de la implementación de áreas, líneas o temáticas de investigación, en coherencia con el objeto de estudio, el campo o campos de educación y formación del programa académico y los requerimientos de la región y el país para su crecimiento y transformación económico y social. Esta información deberá incluir la justificación de la incorporación o no de modificaciones para la nueva vigencia del registro calificado.
 - b) Seguimiento al cumplimiento de los instrumentos (planes, proyectos, programas o lo que haga sus veces) previstos para el logro del ambiente de investigación, innovación y lo creación artística y cultural, en los últimos siete (7) años, comparado con los instrumentos que se tenían proyectados para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas. Este seguimiento deberá incluir:
 1. Principales actividades desarrolladas.

2. Recursos ejecutados (financieros, tecnológicos, físicos y humanos).

3. Fuentes de financiación utilizadas.

4. Resultados obtenidos.

c) Proyección, para los próximos siete (7) años, de los instrumentos (planes, proyectos, programas o lo que haga sus veces) previstos para el logro del ambiente de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, que incluya:

1. Principales actividades a desarrollar.

2. Recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) necesarios para la ejecución de los instrumentos.

3. Posibles fuentes de financiación.

4. Resultados esperados.

- Para los programas de maestría y doctorado:

a) Resultados de la implementación de las líneas de investigación o lo que haga sus veces y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.

b) Proyección para los próximos siete (7) años de las líneas de investigación o lo que haga sus veces.

c) Seguimiento a la ejecución de la agenda de investigación, innovación y/o creación artística y cultural en los últimos siete (7) años, comparado con la agenda que se tenía planeada para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas. Esta descripción deberá incluir:

1. Principales actividades desarrolladas.

2. Recursos ejecutados (financieros, físicos, tecnológicos y humanos).

3. Fuentes de financiación utilizadas.

4. Resultados obtenidos.

d) Proyección para los próximos siete (7) años de la agenda de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, que incluya:

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	49 de 57

1. Principales actividades a desarrollar.
 2. Recursos proyectados (humanos, financieros, tecnológicos y físicos).
 3. Posibles fuentes de financiación.
 4. Resultados esperados.
- e) Grupos de investigación reconocidos o clasificados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces, en el campo o campos de educación y formación del programa académico, con su respectiva clasificación y desempeño durante los últimos siete (7) años.
- f) Productos de investigación, innovación y/o creación artística y cultural reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces, en el campo o campos de educación y formación del programa académico, obtenidos en los últimos siete (7) años.
- g) Investigadores reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces, en el campo o campos de educación y formación del programa y su respectiva clasificación durante los últimos siete (7) años.
- h) Indicadores que hagan referencia a los estudiantes del programa académico vinculados a los procesos realizados en los grupos de investigación, durante los últimos siete (7) años.
- i) Resultados de los mecanismos de difusión, divulgación y visibilidad nacional e internacional de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural que desarrolló el programa académico en los últimos siete (7) años.
- j) Resultados de las dinámicas para la generación de nuevo conocimiento y/o movimiento de la barrera del conocimiento.

6. Relación con el sector externo

La institución deberá presentar lo siguiente:

- a) Resultados obtenidos de la implementación del plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social y cultural, público y privado, en los últimos siete (7) años, comparado con los resultados esperados del plan y la justificación en las diferencias significativas.
- b) Proyección para los próximos siete (7) años del plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural, público y privado. Dicha proyección deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) para el desarrollo del plan.
- c) Evidencia de la ejecución de los acuerdos de voluntades y convenios que respaldaron las prácticas o pasantías con el sector externo, cuando a ello hubiere lugar.
- d) Acuerdos de voluntades o convenios que respalden las prácticas o pasantías con el sector externo, de acuerdo con el número de estudiantes que las desarrollarán en los próximos siete (7) años, evidenciando las políticas institucionales que las enmarcan, cuando a ello hubiere lugar.

7. Profesores

La institución deberá presentarlo siguiente:

- a) Descripción del grupo de profesores con el que cuenta el programa académico.
- b) Descripción del histórico de vinculación de los profesores del programa académico y justificación comparativa frente al plan de vinculación definido para la vigencia anterior del registro calificado.
- c) Plan de vinculación de profesores actualizado a las dinámicas de la nueva vigencia del registro calificado.
- d) Justificación de la suficiencia de profesores, tipo de vinculación y dedicación para el cumplimiento de las labores formativas, docentes, académicas, científicas, culturales y de extensión.
- e) Resultados de la forma en la que estuvo compuesto el grupo de profesores durante los últimos siete (7) años, indicando su composición en términos del tipo de contratación,

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	51 de 57

vinculación y dedicación, y de acuerdo con las características del grupo de profesores y la naturaleza jurídica, tipología y misión institucional.

Igualmente, se deberá presentar la descripción de los perfiles de los profesores del programa, actualizados a las dinámicas de la nueva vigencia del registro calificado, los cuales deberán incluir por lo menos:

- a) Formación profesional, indicando título académico, nivel de formación y campo de educación y formación.
- b) Formación pedagógica.
- c) Experiencia profesional.
- d) Competencias tecnológicas.
- e) Experiencia en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, de ser aplicable.

Referente a la asignación y gestión de las actividades de los profesores se debe presentar lo siguiente:

- a) Resultados de las acciones previstas para el seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores, actualizadas a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.
- b) Descripción de la asignación y gestión de las actividades de los profesores realizadas durante los últimos siete (7) años, indicando la forma en que atendieron las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y haciendo evidente el seguimiento y la evaluación de los procesos de asignación y gestión de actividades de los profesores.
- c) Cobertura prevista de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico, relacionadas con el grupo de profesores.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	52 de 57


Los programas académicos de maestría y doctorado deberán considerar para la vinculación de los profesores en los instrumentos de investigación (programas, planes y proyectos), el grupo de investigación al que pertenecen, su trayectoria académica, su clasificación como investigador acorde a lo que indique el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la pertinencia de la investigación para el ámbito disciplinario o interdisciplinario en que se desarrolla la maestría y el doctorado.

En cuanto a la permanencia, desarrollo y capacitación profesoral se presentará lo siguiente:

- a) Descripción de las estrategias y acciones actualizadas que promueven la permanencia de los profesores, teniendo en cuenta la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico, y justificación de la incorporación o no de modificaciones respecto de las estrategias y acciones previstas en los últimos siete (7) años.
- b) Indicadores que evidencien los resultados de las estrategias y acciones que promovieron la permanencia de los profesores de los últimos siete (7) años.
- c) Descripción de la ejecución y resultados del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación, en los últimos siete (7) años, comparado con el plan que se tenía para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.
- d) Indicadores de la implementación del plan de desarrollo y capacitación de los profesores; de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación de los últimos siete (7) años.
- e) Proyección para los próximos siete (7) años del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación. Dicha proyección deberá presentar las actividades y los recursos previstos {financieros, físicos y humanos) para su desarrollo.

Referente al seguimiento y evaluación de los profesores, se deberá presentar lo siguiente:

- a) Resultados de los procesos de seguimiento y evaluación del profesor, y los ajustes realizados a partir de los mismos. Dicha información deberá estar actualizada a la

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	53 de 57

dinámica de la nueva vigencia de registro calificado del programa académico, e incluir la justificación de la incorporación o no de modificaciones a los procesos de seguimiento y evaluación que fueron previstos en los últimos siete (7) años.

b) Proyección para los próximos siete (7) años de los procesos de seguimiento y evaluación del profesor.

8. Medios Educativos

La institución deberá presentar lo siguiente:

- Para la selección y cobertura de medios educativos:

a) Seguimiento a la dotación de medios educativos con los que cuenta el programa académico. Dicho seguimiento deberá identificar la dotación por ambiente de aprendizaje para todas las actividades que soportan el proceso formativo, teniendo en cuenta, al menos, los recursos de aprendizaje e información; equipos; mobiliario; plataformas tecnológicas; sistemas informáticos o los que hagan sus veces; recursos bibliográficos, físicos y digitales; y bases de datos.

b) Valoración de la dotación (tipo y cantidad) con la que cuenta el programa académico.

c) Descripción de la ejecución y resultados del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos en los últimos siete (7) años, comparado con el plan que se tenía proyectado para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.

d) Proyección para los próximos siete (7) años, del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos, indicando el tipo de negocio jurídico y la fecha en la cual quedarán a disposición del programa académico, la duración de la etapa de adquisición, construcción o préstamo, y en caso de ser aplicable, los recursos financieros necesarios y las fuentes de financiación.

- Para la disponibilidad y acceso a medios educativos:

a) Resultados de los procesos de asignación de medios educativos de acuerdo con las actividades académicas del programa.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	54 de 57

b) Descripción de la ejecución y resultados del plan de mantenimiento actualización y reposición de los medios educativos en los últimos siete (7) años, comparado con el plan que se tenía proyectado para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.

c) Proyección para los próximos siete (7) años del plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos, el cual deberá precisar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) para su desarrollo.

d) Percepción de los usuarios frente a los procesos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos e indicadores de estos procesos.

e) Resultados de las estrategias para garantizar que los medios educativos atienden las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables, de acuerdo con la normatividad vigente.

f) Evidencia de la ejecución de acuerdos de voluntades, convenios o contratos presentados para garantizar la disponibilidad de los medios educativos, de ser aplicable.

g) Acuerdos de voluntades, convenios o contratos que deberán incluir los alcances de la disponibilidad de los medios educativos, en términos de horarios y capacidad, para la nueva vigencia del registro calificado, de ser aplicable.

9. Infraestructura física y tecnológica

La institución deberá presentar lo siguiente:

a) Seguimiento a la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales con los que cuenta la institución para soportar los ambientes de aprendizaje y atender las actividades académicas y administrativas del programa académico.

b) Valoración de la infraestructura física y tecnológica en términos de cantidad, calidad y capacidad.

c) Ejecución y resultados en los últimos siete (7) años, de la proyección de la infraestructura física y tecnológica, así como del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales requeridos, comparado con la

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	55 de 57

proyección que se tenía para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.

d) Proyección para los próximos siete (7) años, de la infraestructura física y tecnológica, así como del plan de adquisición, construcción o préstamo de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales requeridos para el desarrollo del programa académico.

- Referente a la disponibilidad y acceso:

a) Indicadores y resultado de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad académica del programa para su uso.

b) Descripción de la ejecución y resultados del plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica en los últimos siete (7) años.

c) Proyección para los próximos siete (7) años del plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica. Dicha proyección deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) para el desarrollo del plan.


d) Evidencia de la ejecución de los acuerdos de voluntades, convenios o contratos presentados para garantizar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica del programa académico, de ser aplicable.

e) Acuerdos de voluntades, convenios o contratos que deberán incluir los alcances de la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica para el programa académico, en términos de horarios y capacidad, para la nueva vigencia del registro calificado, de ser aplicable.

f) Resultado de los mecanismos utilizados para que la infraestructura física y tecnológica permita superar las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables, de acuerdo con la normatividad vigente.

Referencias:

Decreto 1330. (2019). *Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.* Ministerio de Educación Nacional.

 Universidad Católica de Manizales	PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO PARA REGISTRO CALIFICADO	Código	SAC-P-8
		Versión	1
		Página	56 de 57

Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). *Documento guía: Trámite de registro calificado*. Autor.

Universidad CES. (2021). *Guía para la solicitud de registro calificado de programas académicos nuevos*. Autor.

Universidad de la Amazonia. (2021). *Guía metodológica para la elaboración de los informes de condición de calidad en la gestión de registros calificados, según el Decreto 1330 de 2019 y las Resoluciones 021795 y 15224 de 2020*. Autor.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2020, diciembre). *Guía para la elaboración del documento maestro de registro calificado*. Autor.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de vigencia
Oscar Andrés Alvarez Ríos Cristian Camilo Gutiérrez Restrepo	Consejo Académico	Consejo de Rectoría	abril de 2026



Universidad®
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

*Obra de Iglesia
de la Congregación*



Hermanas de la Caridad
Dominicas de La Presentación
de la Santísima Virgen

Universidad Católica de Manizales
Carrera 23 # 60-63 Av. Santander / Manizales - Colombia
PBX (6) 8 93 30 50 - www.ucm.edu.co